



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terroismo de Estado en la UNC - Archivo Manuel Belgrano

VISTO:

La RS-2023-00363595-UNC-DIR#ESCMB;

El proyecto "Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terroismo de Estado en la UNC - Archivo Manuel Belgrano" enmarcado en el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) que se desarrollará desde agosto a diciembre del año dos mil veintitrés en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado se construye bajo la necesidad de llevar a cabo labor técnica de búsqueda de legajos, fichas y demás documentación de interés para la reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la UNC víctimas del Terrismo de Estado durante la última dictadura cívico militar;

Que en ese marco se entiende oportuno y razonable aprobar y autorizar el pago por reconocimientos de tareas vinculadas al Proyecto "Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terroismo de Estado en la UNC - Archivo Manuel Belgrano" enmarcado en el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) que se desarrollará desde agosto a diciembre del año dos mil veintitrés en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano con las modalidades establecidas en el mismo;

La atribución conferida a la suscripta en inciso "v", artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Proyecto PROFOIN "Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del

Terroismo de Estado en la UNC - Archivo Manuel Belgrano” enmarcado en el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) que se desarrollará desde agosto a diciembre del año dos mil veintitrés en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2° - Incorporar el mencionado proyecto al ANEXO I de la RS-2023-00363595-UNC-DIR#ESCMB

ARTÍCULO 3° - Autorizar al Director del Área Económica Financiera a realizar los pagos a la agente mencionada y de acuerdo a los alcances temporales que se detallan en el Anexo I que integra esta Resolución, por las tareas correspondientes a dicho proyecto.

ARTÍCULO 4° - Los pagos mencionados en el artículo precedente se efectuará con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y se imputarán en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5° - Protocolizar. Notificar al Director del Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CBU	MONTO	PERIODO
Pacheco, Ángela Irene	30843172	0110213230021317690815	\$80.000	Agosto-Diciembre 2023